



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
008/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUESE A SUS AUTOS EL OF. TJA-SGA-1605/2019, CON FECHA DE RECIBIDO ANTE ESTA SALA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SIGNADO POR EL POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE LOS AUTOS DEL TOCA NÚMERO REC-178/2019-P-2, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR, A EFECTOS DE QUE FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.• SE TIENE POR RECIBIDO EL OF. TJA-SGA-1596/2019, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RECIBIDO ANTE LA SALA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE ESTA ANUALIDAD, POR EL CUAL SE REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-178/5019-P-2, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE 008/2019-S-4, Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• VISTO LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DETERMINÓ REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE PROCEDE A CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR DICHA SUPERIORIDAD.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

159/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, CITÁNDOSE LAS PARTES LAS PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA. TÚRNESE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. 	L
464/2014 S-4		<ul style="list-style-type: none"> • DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO III DEL ACUERDO GENERAL S-S/001/2017, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SE ORDENÓ LA FIJACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SALA UNITARIA, ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS EL NUEVO LUGAR DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CITADOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, MISMOS QUE ENTRARON EN FUNCIÓN A PARTIR DEL DÍA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE PROCEDIÓ A LA DESIGNACIÓN DE LA NUEVA TITULAR DE LA SALA, LA CUAL RECAYÓ EN LA MAGISTRADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES. • ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

		<p>PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR TODO LO RELATADO, RESULTA PROCEDENTE DETERMINAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, ABROGADA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, SE SOBRESEE EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	
484/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA OTORGADA EN EL ACUERDO DE DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE FALLAR EN EL PRESENTE ASUNTO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES. • ASIMISMO, GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS, EL OF. SF/DR/2397/2019, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL RINDE EL INFORME SOLICITADO POR ESTA SALA MEDIANTE ACUERDO DE DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN CONSECUENCIA, CON COPIAS DEL OFICIO DE CUENTA, CÓRRASE TRASLADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE LES 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

		<p>TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
554/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADO EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE VOLTEOS DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, PRODUCIENDO CONTESTACIÓN A LA VISTA DADA CON LA CONTESTACIÓN DE LAS DEMANDAS Y DE LOS TERCEROS INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES, LAS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ADMITIDO EL MATERIAL PROBATORIO EN LA PRESENTE CAUSA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	P
564/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, AL RESOLVER EL JUICIO DE AMPARO 189/2016, DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEVOLVIENDO LOS AUTOS ORIGINALES A ESTA SALA MEDIANTE OFICIO 875-P-II DE 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

		<p>SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, MISMO QUE SE AGREGÓ PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR ACUERDO DE TRECE DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO. SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA DICHA AUTORIDAD INFORMARÁ ACERCA DEL ARCHIVO DEFINITIVO DEL MENCIONADO JUICIO. SIN EMBARGO, DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 189/2016, EN LA PÁGINA OFICIAL HTTPS://WWW.DGPEJ.CJF.GOB.MX/INTERNET/EXPEDIENTES/EXPEDIENTEYTIPO.ASP DEL SISTEMA DE SERVICIOS Y TRÁMITES DE EXPEDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ADVIERTE QUE MEDIANTE AUTO DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO Y EL VEINTIDÓS DEL MENCIONADO MES Y AÑO FUE REMITIDO AL ARCHIVO DE ESE TRIBUNAL PARA SU RESGUARDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE EN EL PRESENTE JUICIO, LO PROCEDENTE ES ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	
740/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA DOCUMENTAL OFRECIDA POR EL PROMOVENTE Y DE LA OMISIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA ADMISIÓN DEL INFORME DE AUTORIDAD; ESTA CUARTA SALA SE PRONUNCIÓ EN CUANTO A UNA PRUEBA INDISTINTA A LA OFRECIDA POR EL PROMOVENTE, POR TANTO, SE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

		<p>REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN CUANTO HACE AL PUNTO IV DEL AUTO DE INICIO FECHADO EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA INFORME DE AUTORIDAD OFRECIDO POR EL ACCIONANTE EN SU INCISO B) DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS. POR TANTO REQUIÉRASE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXHIBA ANTE ESTA SALA DICHAS CONSTANCIAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDO EL MEDIO DE CONVICCIÓN QUE SE ATIENDEN.</p> <ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, EN CUANTO A LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DECEPCIONADO POR DICHA AUTORIDAD EL DIECISÉIS DEL CITADO MES Y AÑO, ANEXO A SU ESCRITO DE DEMANDA, REQUIÉRASE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, REMITA COPIAS SIMPLES DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL ACTOR, EN EL ESCRITO DE REFERENCIA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE HARÁ ACREEDORA A LA MULTA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA; POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.• TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y AL DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO ANTES CITADO; CON SU OCURSO DE CUENTA Y POR CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN CONTRA DE SU REPRESENTADA.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• CONFORME A LO ANTERIOR, CON COPIAS DEL ESCRITO	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2019.

		DE CONTESTACIÓN Y ANEXOS CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES , MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA SALA ACORDARÁ LO CONDUCENTE.	
744/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• DESECHAMIENTO.• ADVIRTIÉNDOSE DE AUTOS QUE EL ACTOR, FUE OMISO EN DESAHOGAR EL REQUERIMIENTO ACORDADO EN AUTO DE PREVENCIÓN DE SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE EXHIBIERA EL DOCUMENTO IMPUGNADO –RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE-; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DESECHA LA DEMANDA. ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	P

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista